

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015**

En la villa de Beas (Huelva), a veintiséis de noviembre de dos mil quince, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as Concejales/as Dña. Rosa M<sup>a</sup> Ruiz Bardallo, D. Félix José Núñez Becerra, Dña. Carmen García Gómez, D. Juan Manuel Porras Méndez, Dña. Isabel M<sup>a</sup> Domínguez Serrano, D. Guillermo José Rivera Rosario, Dña. Rosa M<sup>a</sup> Tirador Villaseñor y Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Benito Oliva; asistidos/as del Secretario, D. Rafael Azcárate Hernández-Pinzón; al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

No asiste pero justifica su ausencia el Sr. Concejel D. Antonio Ángel Bautista.

No forma parte de la Corporación el Sr. Concejel electo D. Domingo Moreno Bolaños, al no haber tomado posesión hasta la fecha.

Tras comprobar el quórum por parte del Sr. Secretario, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión, con la lectura del Orden del día previsto:

- 1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.
- 2.- Aprobación, si procede, de autorización de la fase primera del proyecto de obras para la construcción de campo de fútbol de césped artificial, y del proyecto de obras.
- 3.- Aprobación, si procede, de modificación inicial de los Estatutos del Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva.

### **1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.**

El **Sr. Alcalde-Presidente** expone que este Pleno se convoca con carácter urgente, primero por la premura en los plazos para la tramitación del procedimiento de contratación del campo de fútbol de césped artificial, ya que es una inversión que está contemplada en el actual Presupuesto vigente del Ayuntamiento. Y además se convoca con urgencia para tratar un segundo punto relativo al Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva, ya que se solicita que a la mayor brevedad posible se apruebe la modificación presupuestaria, aprobada en el Consejo del Consorcio de Transporte Metropolitano, al cual pertenece el Ayuntamiento de Beas.

Sin más intervenciones se somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, resultando APROBADA con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

### **2.- Aprobación, si procede, de autorización de la fase primera del proyecto de obras para la construcción de campo de fútbol de césped artificial, y del proyecto de obras.**

El **Sr. Alcalde** comienza aclarando que el campo de fútbol de albero se ha quedado bastante obsoleto para la práctica deportiva, y se hace necesario su adecuación y transformación

para adaptarlo a un campo más acorde con los tiempos actuales de césped artificial. El presupuesto municipal en vigor tiene crédito disponible para poder realizar la 1ª fase de ese campo de fútbol artificial, el ejercicio económico como es lógico está llegando a su fin, y es necesario llevar a cabo los trámites administrativos para ejecutar esa partida presupuestaria correspondiente a esta 1ª fase de construcción de campo de fútbol a la mayor brevedad posible. El Equipo de Gobierno quiere asumir en una 2ª fase la construcción del nuevo campo de fútbol en la próxima anualidad presupuestaria, porque en la actual partida no hay para concluirlo en su totalidad. La Ley de Contratos del Sector Público establece que en los contratos de obra cuyo período de ejecución exceda de una anualidad, se requiere la autorización previa del Pleno municipal para poderlo llevar a cabo. La 1ª fase de este Proyecto de actuación serán trabajos previos, es decir, la adecuación del terreno actual con el correspondiente movimiento de tierra y el asfaltado de la superficie, para posteriormente en una 2ª fase ya ejecutar propiamente la dotación de césped artificial. También es necesario, porque así los aconsejan desde los servicios deportivos, que el actual campo se acorte en dimensiones, tenemos el campo de fútbol, según dicen, más grande de la provincia, es poco adecuado para las prácticas deportivas y tendría que reducirse a las medidas estándares, que serían aproximadamente de 100 x 60 metros. El proyecto de construcción ha sido redactado por el Arquitecto municipal, D. José Ángel Ramírez, y conforme a la partida presupuestaria para la ejecución de esta 1ª fase está dotado con 110.000 € 90.909,10 € para la obra en sí y 19.090,90 € en concepto de IVA.

A continuación el **Sr. Secretario** pasa a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía:

*“Derivado del compromiso adquirido por este Ayuntamiento de apoyo y fomento de las actividades deportivas de los vecinos de Beas, especialmente infancia y juventud, se ha detectado la necesidad de mejora del campo de fútbol existente en las instalaciones deportivas del Polideportivo Municipal.*

*En consecuencia, el Ayuntamiento tiene la necesidad de realizar obras consistentes en la primera fase de la construcción de campo de fútbol cuyo proyecto se encargó a los Servicios Técnicos Municipales.*

*Visto que el Presupuesto Municipal vigente tiene partida con crédito suficiente disponible para la ejecución de la primera fase de construcción de campo de fútbol de césped artificial y dada la proximidad del fin del presente ejercicio económico se requiere llevar a efecto la tramitación necesaria a la mayor brevedad posible.*

*Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resulta necesario en los contratos de obras cuyo período de ejecución exceda al de un presupuesto anual, autorización concedida por el Pleno de la Corporación.*

*Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.- Autorizar la Fase Primera del PROYECTO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL.**

**SEGUNDO.- Aprobar el PROYECTO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL, PRIMERA FASE”.**

Comienza con el turno de intervenciones la Sra. portavoz del G.M. PP, **Dña. Isabel M<sup>a</sup> Domínguez Serrano**, quien manifiesta que su grupo va a vota a favor de la propuesta, la cual llevaban en su programa electoral por la demanda de los ciudadanos/as.

*A continuación toma la palabra el Sr. portavoz del G.M. Socialista, D. Guillermo Rivera Rosario:* “vamos a votar a favor, pero dejamos claro que realmente la idea del campo de césped ni es de ahora ni es nuestra, es de cuando se hizo el Plan de Instalaciones Deportivas, es decir, que esa necesidad que se ve de que el pueblo quiere un campo de césped no es algo novedoso de ahora ni de nuestra legislatura anterior, se elaboró por una petición que había por parte de Diputación y de la Junta, un Plan de Modernización y Adecuación de Instalaciones Deportivas, inicialmente pasó por Pleno con Juan Elías, después se ratifica con la legislatura anterior del Grupo Socialista, por unanimidad, todos los grupos votaron a favor, y cuando se pudo dotar de presupuesto en el Capítulo de Inversiones, se dotó, y nos alegramos que en esa continuidad de gobierno, que es lo siempre hemos dicho, que la vida es un camino que no tiene ni principio ni fin, pues ahora a este Equipo de Gobierno le toca ejecutarlo, y nos alegra que se ponga en marcha esta 1ª fase, había 110.000 €de la partida de Inversiones. Como la propuesta que se lee da la impresión de que vista la necesidad de los ciudadanos, como el Grupo Popular dice que lo llevaban en el Programa electoral, perfecto, pero que quede bien claro que el Plan de Instalaciones Deportivas es algo que el Ayuntamiento de Beas lo está tratando desde 2010-2011, o sea, que es un proceso en el que cada uno hemos ido aportando lo que hemos tenido que aportar y ahora se va a ejecutar la 1ª fase, y nos alegramos que vuestra idea sea en el Presupuesto 2016 poner otra partida para seguir con esa terminación, nos hubiese gustado que también los otros capítulos de inversiones se hubieran llevado a buen término, y por ejemplo también se dotó de 30.000 €el arreglo del techo del pabellón, no sé si eso se va a realizar porque también era algo que venía dentro del Plan de Instalaciones Deportivas, o sea, que entiendo que partida presupuestaria hay y es un tema importante porque los usuarios/as del pabellón cubierto tienen un problema cuando llueve y se sigue mojando, eso está ahí permanentemente y nunca nadie lo hemos arreglado, entonces me gustaría que igual que en este capítulo de inversiones vamos a darnos toda esta prisa por llevar a buen término el Plan de Adecuación del campo de fútbol, pues que también se tomaran en cuenta las otras partidas presupuestarias del capítulo de inversiones, que aunque ya sabemos que algunas no se van a ejecutar, otras relativas al tema de deportes serían muy interesantes porque beneficiaría a la ciudadanía”.

*La portavoz del G.M. IxBeas, Dña. Carmen García Gómez:* “vamos a votar a favor, como ha indicado el portavoz del G.M. Socialista es algo que se viene programando desde hace mucho tiempo con el PLID, sabemos que el campo es de albero y está obsoleto para la práctica deportiva, es una petición que hace muchos años los/as vecinos/as de Beas nos vienen pidiendo, además como está reflejado en el presupuesto de este año, la premura es que la fase está ahí, hay que hacer los trámites necesarios y aprobarlo en Pleno”.

Para finalizar con el turno de intervenciones el **Sr. Alcalde** se congratula de que haya unanimidad para sacar este proyecto adelante, que es cierto que ya se estaba dilatando en el tiempo y que todos habían apostado por él, atendiendo a las peticiones que los ciudadanos les han hecho llegar a todos los partidos, y el resto de inversiones relativas a deportes intentarán ejecutarlas.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando APROBADO con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**3.- Aprobación, si procede, de modificación inicial de los Estatutos del Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva.**

El Sr. Alcade: “el Consorcio de Transportes Metropolitano aprobó el pasado 17 de septiembre la modificación de esos Estatutos para adaptarlo a lo que marca la Ley de Racionalización y Sostenibilidad del Sector Público, los Ayuntamientos que estamos reflejado en el Consorcio, los entes locales, debemos aprobar en Pleno y por mayoría absoluta la modificación de esos Estatutos, los cuales creo que todos ustedes conocen en profundidad. Además con el informe previo del Secretario sobre este tema del orden del día, se establece claramente que los textos del Estatuto no vulneran la legalidad de aplicación”.

El Sr. Secretario pasa a dar lectura a la Propuesta de Alcaldía:

*“Visto que el Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva, con fecha 17 de septiembre de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo de Administración, ha aprobado el texto de la modificación de los Estatutos del Consorcio Metropolitano de la Costa de Huelva.*

*Considerando que es necesario adaptar a la mayor brevedad los referidos Estatutos a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.*

*Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es necesario adoptar este acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos del Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva en los términos redactados en el documento que se adjunta, los cuales han sido aprobados por Consejo de Administración del Consorcio Metropolitano de la Costa de Huelva en sesión de 17 de septiembre de 2015.*

**SEGUNDO.-** *Autorizar y adherirse a la información pública única que realizará el Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva, como entidad asociativa de dichos Estatutos.*

**TERCERO.-** *Remitir certificado de este Acuerdo junto con un ejemplar diligenciado de los Estatutos al Consorcio de Transportes Metropolitano de la Costa de Huelva”.*

Todos los grupos municipales manifiestan su conformidad con esta propuesta.

Sin ninguna otra intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando APROBADO con nueve votos a favor, unanimidad de los miembros presentes, lo que representa mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Para finalizar el Sr. Alcalde recuerda a los Concejales que mañana se inaugura la 46 edición del Belén Viviente de Beas y se ha invitado al Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, que con anterioridad pasará por el edificio municipal para cumplir con la Corporación Municipal, por lo que le gustaría que todos estuvieran presentes y después se desplazarían a las instalaciones del Belén

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.